

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150560 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **OA-019GYR047-T85-2015**, (Consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$98,696,518.00** (NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 040 000 4057 00 00 y 010 000 5451 00 00.

V.- El día 27 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la Clave 010 000 5451 00 00.

VI.- Con fecha 17 de febrero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 3 (tres), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la Clave 040 000 4057 00 00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

VII.- Con fecha 19 de febrero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la Clave 040 000 4057 00 00.

VIII.- Con fecha 16 de junio de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la Clave 010 000 5451 00 00.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000323374-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 24 de junio de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/201600**2416** de fecha 01 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/201600**2836** de fecha 29 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto sin IVA	Monto con letra
040 000 4057 00 00	19.99%	\$11,757,760.00	Once millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de julio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 040 000 4057 00 00, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MAXIMO SIN IVA
\$110,454,278.00
(CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal y sus convenios modificatorios números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

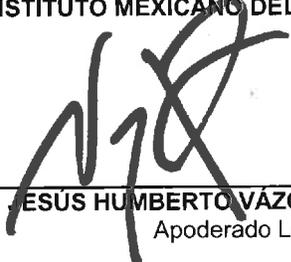
CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **12 de agosto de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFV/UEAC/DGS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2013MA
DIVISION DE CONTRATOS

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000323374-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2408 RECIBIDO EL 24/06/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,772,848,538.83
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 268001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	327,639.4	651,758.4	267,812.9	678,802.7	480,389.7	331,279.7	835,465.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,121.6	159.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

(IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150560

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

2



Ciudad de México, a 01 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002416

C. Adriana Valencia Martínez
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada.

U150751	010	000	0108	00	00	METAMIZOL SÓLIDO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE METAMIZOL SÓLIDO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	\$31.81	5,263,181	1,192,638	\$3,792,588.84
U150472	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SÓLIDA INMOTABLE CADA COMPLETE CONTIENE BIFARATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA ENVASE CON 50 TABLETAS DE 4 MG	\$3,250.00	4,040	608	\$2,706,360.00
U150741	010	000	3143	00	00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE GLOKIDRATO DE EPINASTINA 120 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$68.05	303,113	60,622	\$4,125,327.10
U150701	010	000	3451	00	00	ALBUPRINAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPRINOL 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$7.71	4,624,698	924,939	\$7,149,778.47
U150701	010	000	3451	00	00	ALBUPRINAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPRINOL 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$7.71	4,624,698	924,939	\$7,149,778.47
U150701	010	000	3451	00	00	ALBUPRINAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPRINOL 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$7.71	4,624,698	924,939	\$7,149,778.47
U150701	010	000	3451	00	00	ALBUPRINAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPRINOL 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$7.71	4,624,698	924,939	\$7,149,778.47
U150701	010	000	3451	00	00	ALBUPRINAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPRINOL 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$7.71	4,624,698	924,939	\$7,149,778.47
U150681	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ACIDO URSODEOXICO 250 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS	\$188.40	43,143	8,629	\$1,712,856.50
U150544	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEFLAZACORT 8 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$139.60	562,822	112,564	\$15,713,934.40
U150741	010	000	5014	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 60 CAPSULAS	\$173.77	51,074	10,214	\$1,774,886.78

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Recibi original
Adriana Valencia



Ciudad de México, a 1 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002

U150741	010	000	5306	00	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	\$183.65	105,874	21,174	\$3,888,605.10
U150681	010	000	5309	01	00	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	\$53.70	2,556,362	511,272	\$27,455,306.40
U150741	010	000	5333	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO EN VIAL CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA EN UN ENVASE CON 6 FRASCOS UNIVIALES	\$192.00	69,076	33,815	\$6,492,480.00
U150560	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM CLORHIDRATO EN UN ENVASE CON AMPOLLETA CON 10 ML	\$65.00	1,049,802	288,960	\$11,757,760.00

Por lo anterior, se solicita que en el término de 5 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación del contrato hasta el 20% del máximo contratado.

Destacando que de existir aceptación, la ejecución de la ampliación estará sujeta al agotamiento del máximo contratado condicionado a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, cede un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barrero Ojmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro - Titular de la División de Abasto.
- * Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Alejandra Flores
Cofe de Área
Revisó

Aleida Morales Cervantes
Subjefa de División
Validó

DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 29 JUL 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 2836

MEXICO

DIVISION DE CONTRATOS

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar (20%)	Importe Susceptible de Ampliación
U150741 CM10	010	000	3143	00	00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$68.05	303,113	60,622	\$4,125,327.10
U150681 CM10	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250. MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$198.50	43,147	8,629	\$1,712,856.50
U150741 CM10	010	000	5084	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$173.77	51,074	10,214	\$1,774,886.78
U150741 CM10	010	000	5306	00	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	\$183.65	105,874	21,174	\$3,888,605.10
U150681 CM10	010	000	5308	01	00	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	\$53.70	2,556,362	511,272	\$27,455,306.40
U150560 CM16	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$56.00	1,049,802	209,960	\$11,757,760.00

003590

2016 JUL 29 P 4:15

[Handwritten signature]



Ciudad de México, a 29 JUL 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 2836

COMUNICACION

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000323374-2016 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

Empresas:

- Adriana Valencia Martínez.- Representante Legal de Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. DE C.V. (+)
- +Copia enviada a través de correo electrónico

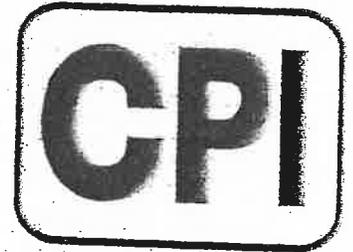
Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Alejandra Morates Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, 18 de Julio de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO.
P R E S E N T E

2852

Recibi copia de original
19/Julio/16
12:30 p.m.

AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos.
Titular

En respuesta a su oficio Núm 065384611810/201600 2416 de fecha 01 de Julio del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para las siguientes claves:

Contrato	Clave	Descripción	Piezas Ampliar	Precio	Importe
U150751	010 000 0108 00 00	Metamizol Sódico Comprimido cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500mg. Envase con 10 comprimidos.	1,192,638	\$3.18	\$3,792,588.84
U150472	010 000 0612 00 00	Norepinefrina solución inyectable cada ampolleta contiene: bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg. De norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	808	\$3,350.00	\$2,706,800.00
U150741	010 000 3143 00 00	Epinastina tableta cada tableta contiene: Clorhidrato de epinastina 20mg. Envase con 10 tabletas.	60,622	\$68.05	\$4,125,327.10
U150701	010 000 3451 00 00	Alopurinol tableta cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg. Envase con 20 Tabletetas	924,939	\$7.73	\$7,149,778.47
U150701	010 000 4140 00 00	Imiquimod crema al 5% cada sobre contiene: Imiquimod 12.5 mg. Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg. De crema.	6,068	\$94.49	\$573,365.32
U150681	010 000 4185 00 00	Acido Ursedeoxicólico capsula cada capsula contiene: Acido Ursedeoxicólico 250mg. Envase con 50 cápsulas.	8,629	\$198.50	\$1,712,856.50
U150544	010 000 4505 00 00	Deflazacort tableta cada tableta contiene Deflazacort 6mg. Envase con 20 tabletetas.	112,564	\$139.60	\$15,713,934.40
U150741	010 000 5084 00 00	Tracolimus capsula cada capsula contiene Tracolimus monohidratado equivalente a 1mg. De Tracolimus Envase con 50 cápsulas	10,214	\$173.77	\$1,774,886.78
U150741	010 000 5306 00 00	Acido Mifefenolico comprimido cada comprimido contiene: Mifefenolato de Mofefilo 500mg. Envase con 20 comprimidos	21,174	\$183.65	\$3,886,605.10
U150681	010 000 5309 01 00	Tamsulosina capsula de liberación prolongada cada capsula de liberación prolongada contiene clorhidrato de tamsolocina 0.4mg. Envase con 20 capsulas	511,272	\$53.70	\$27,455,306.40

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U150741	010 000 5333 00 00	Eritropoyetina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta 4000UI. Envase con 6 frascos ampula.	33,815	\$192.00	\$6,492,480.00
U150560	040 000 4057 00 00	Midazolam solución inyectable cada ampolleta contiene clorhidrato de midazolam equivalente a 15mg. de midazolam o Midazolam 15mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	209,960	\$56.00	\$11,757,760.00

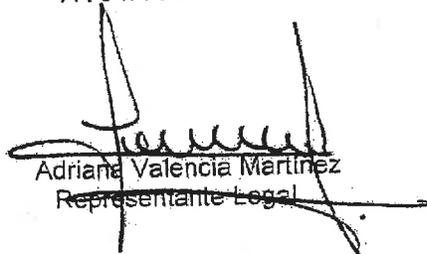
Hacemos de su conocimiento que mi representada acepta el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal**, por lo que adjunto copia de poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.


Adriana Valencia Martínez
Representante Legal

C.c.p.: Lic, Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS